



CARTA N° 221927

**MAT.:** Responde carta de “Mesa Ciudadana por un Río San Pedro Sin Represas”, de fecha 9 de febrero de 2022

SANTIAGO, 18 MAY 2022

Señor  
Pablo Iriarte Bustos  
Mesa Ciudadana por un Río San Pedro Sin Represas  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, y en relación con su carta dirigida al Subsecretario del Medio Ambiente, recibida el 9 de febrero de 2022 en Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, en la cual se solicitó ampliar la conformación del subcomité operativo ampliado de científicos que interviene en el proceso de dictación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (en adelante, “NSCA río Valdivia”), incorporando a la sra. Nicole Colin y al sr. Luciano Caputo, como representantes de la “Mesa Ciudadana por un Río San Pedro Sin Represas”, se informa lo siguiente:

**I. Proceso de conformación del Comité Operativo y Comité Operativo Ampliado de las NSCA río Valdivia.**

Mediante Resolución Exenta N°1.431, de 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto de las “NSCA río Valdivia.

El artículo 7° del Decreto Supremo N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (en adelante “Reglamento de Normas”), dispone que:

*“El Ministro creará y presidirá **Comités y Subcomités Operativos** que intervengan en la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afines.*

*Cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la ley N°19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma. Tales representantes serán designados por el Ministro, a propuesta de los organismos públicos respectivos". (énfasis nuestro).*

Agrega el inciso 3° que: *"El Ministro podrá convocar, **cuando lo estime pertinente**, a un **Comité Operativo Ampliado** constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro **a propuesta del Comité Operativo**" (énfasis nuestro).*

De este modo, mediante Resolución Exenta N°765, del 27 de julio de 2021, se formalizó la constitución del Comité Operativo ("CO") de las NSCA río Valdivia.

Asimismo, mediante Carta N°213522, del 23 de septiembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se invitó a participar del Comité Operativo Ampliado ("COA") de las NSCA río Valdivia a diversas organizaciones que fueron analizadas con el CO, solicitando nombrar a un representante titular y uno suplente.

De este modo, con base en las respuestas de las organizaciones invitadas, se dictó la Resolución Exenta N°1317, del 22 de noviembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que constituyó el COA de las NSCA río Valdivia. La anterior fue modificada mediante Resolución Exenta N°65, del 26 de enero de 2022, que incorporó al sr. Ignacio Alejandro Rodríguez Jorquera, como representante del Centro de Humedales Río Cruces (CEHUM), y al sr. Jorge Tomasevic Vukasovic, como su suplente.

En sesión de COA convocada para el día 3 de diciembre de 2021, se expusieron los acuerdos y desacuerdos arribados en el Proceso de Consulta Indígena de las NSCA río Valdivia.

Posteriormente, mediante reuniones sostenidas el día 27 de diciembre de 2021, el MMA presentó una propuesta de proyecto definitivo y los principales ajustes del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES), a los servicios públicos que conforman el CO y a los integrantes del COA.

En dicha reunión de COA, se levantaron consultas técnicas, dudas sobre el procedimiento, entre otros aspectos, provenientes tanto de organizaciones sociales como de las comunidades indígenas. Dado lo anterior, y por la complejidad de la materia en análisis, resultó necesario generar instancias adicionales para socializar la propuesta de norma.

De esta manera, el día 28 de enero de 2022 se llevó a cabo una reunión focalizada de científicos integrantes del COA. Asimismo, con fecha 10 de febrero de 2022 se desarrolló una reunión con los integrantes de las comunidades indígenas partícipes del COA.

Estas instancias adicionales tuvieron por objeto **(1)** Resolver las consultas y comentarios específicos de carácter técnico que fueron planteadas en la reunión del 27 de diciembre de

2021, y; **(2)** Generar una instancia focalizada dentro del COA para explicar, de manera más detallada, la metodología empleada para la elaboración de la propuesta de Proyecto Definitivo de las NSCA río Valdivia. Con lo anterior, se buscó orientar las necesidades que se levantaron en la última reunión de COA, permitiendo explicar los aspectos técnicos del proyecto, y a la vez, en el caso de las comunidades indígenas, dar cumplimiento al seguimiento de los acuerdos en el contexto de la Consulta Indígena.

Por lo expuesto, se requirió contar con un plazo mayor al estipulado y planificado para la elaboración del proyecto definitivo de las NSCA río Valdivia, con la finalidad de socializar y comunicar de manera focalizada la propuesta de proyecto definitivo elaborada a partir de los análisis técnicos realizados por este Ministerio a la fecha, ampliándose el plazo hasta el 30 de septiembre de 2022.

## **II. Consideraciones y respuesta a solicitud.**

Como se dijo anteriormente, la conformación del COA fue llevada a cabo mediante Resolución Exenta N°1317, del 22 de noviembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.

De manera posterior a las reuniones sostenidas en el contexto de dicho Comité, con fecha 27 de enero de 2022, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos recibió un correo electrónico de Nicole Colín, mediante el cual solicitaba ser parte de la reunión focalizada de científicos en el contexto del COA que se desarrollaría el día 28 de enero de 2022.

Es del caso señalar, que tal como se dijo, las reuniones sostenidas con los científicos se dan en el contexto de un COA conformado mediante una resolución del Ministerio. De este modo, el criterio para convocar a determinadas personas y admitir su participación en la sesión obedece estrictamente a respetar la integración del COA y, su único fin, fue generar una instancia focalizada dentro del grupo para explicar, de manera más específica, y según lo solicitado, aspectos de la metodología empleada para la elaboración de la propuesta de Proyecto Definitivo de las NSCA río Valdivia y conversar sobre las apreciaciones técnicas del proyecto.

En este sentido, se quiere aclarar que la reunión sostenida el día 28 de enero de 2022, como también la llevada a cabo con las comunidades indígenas el día 10 de febrero de 2022, no son una instancia participativa distinta al COA y, por tanto, los miembros que pueden participar son los que ya se encuentran designados para el COA.

Aclarado lo anterior, con fecha 9 de marzo de 2022, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, recibe un correo electrónico de la agrupación "Río San Pedro Sin Represas", mediante el cual se solicita la incorporación, como parte del COA de las NSCA río Valdivia, a la agrupación "Mesa Ciudadana por el Río San Pedro Sin Represas", designando al Sr. Luciano Caputo como representante titular y como suplente a Nicole Colín. Además, agrega el mismo correo, que sea incorporada la agrupación "Río

San Pedro Sin Represas”, nombrando como titular al sr. Rodolfo Guerrero y, como suplente, al sr. Cristian Ochoa.

Sobre el punto, se informa que el MMA ha decidido incorporar al COA a la “Mesa Ciudadana por el Río San Pedro Sin Represas”, designándose a Luciano Caputo como representante titular y como suplente a Nicole Colin. Lo anterior, por cuanto corresponde a una agrupación que el MMA desde el comienzo tuvo intenciones de incorporar y que, sin perjuicio de la oficialización extemporánea de la respuesta por parte de la agrupación, resulta necesario, para esta Secretaría de Estado hacerla parte de la instancia, debido a las capacidades técnicas con las que cuenta y, porque su inclusión, permite levantar la visión técnica-científica de la zona a normar. Para oficializar la inclusión de este actor al COA, el Ministerio del Medio Ambiente elaborará una resolución exenta que formará parte del expediente del proceso de las NSCA río Valdivia. Esta resolución también aclarará que el sr. Jaime Vidal es representante de la “Coordinadora por la Defensa del Río San Pedro”, agrupación distinta a la Mesa Ciudadana.

Finalmente, se informa que también será acogida la solicitud de incorporar a la agrupación “Río San Pedro Sin Represas” al COA de las NSCA río Valdivia, nombrando como representante titular al sr. Rodolfo Guerrero y, como suplente, al sr. Cristian Ochoa. Lo anterior, por cuanto se considera que la agrupación es de importancia en la zona a normar y, porque su inclusión permitirá agregar mayor información, antecedentes y opiniones relevantes para el proceso de elaboración de las NSCA río Valdivia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARIA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

MPU/VRB/FDB/MCPB/IIL/RVJ/DMV/SJR/SSB/cph

Distribución:

- Mesa Ciudadana por un río San Pedro sin represas. Notificar a los siguientes correos electrónicos: [pabloiriartebustos@gmail.com](mailto:pabloiriartebustos@gmail.com) ; [nicole.colin@uach.cl](mailto:nicole.colin@uach.cl) ; [luciano.caputo@uach.cl](mailto:luciano.caputo@uach.cl)

c.c.:

- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- SEREMI Medio Ambiente Región de Los Ríos
- Expediente NSCA río Valdivia

SGD N° 2.445/2022